



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0249

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la apoderada de la actora se pronunció durante el traslado ordenado en auto de 8 de febrero pasado (archivos 17 y 19).

De otro lado, con miras a poder avanzar en este asunto, requiérase a la referida letrada, para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del predio, objeto de expropiación.

Por último, Secretaría, rinda un informe de títulos para el trámite del epígrafe.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 01/03/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 30 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP